



Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

AHORRO VOLUNTARIO ESCOLAR SOLICITUD DE PRÉSTAMO 2025 - 2026

Del 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026

_____, Sonora a _____ de _____ de 20____

Datos del solicitante

Categoría: ☐ Jubilado/Pensionado ☐ Base ☐ Eventual ☐ Suplente ☐ Confianza

Nombre del trabajador: _____
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Número de control: _____ Pensión: _____ Nivel: _____

Dirección | Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Celular: _____

Datos del crédito

Importe solicitado \$ _____ son: (_____)

Cheque ☐

☐ Transferencia

Número de Cuenta Banco Santander

Clabe interbancaria

Otros bancos

Banco: _____

Elegir la quincena de descuento de su préstamo

Ordinario () Descuento quincenal. \$ _____ son: (_____)
Número de quincenas _____ Meses _____

Especial, seleccione la quincena o mes () Opcional: a pagar con la entrega del ahorro ()

Señalar con una X la quincena o anotar el monto a descontar más intereses

	JUL 25	AGO 25	SEP 25	OCT 25	NOV 25	DIC 25	ENE 26	FEB 26	MAR 26	ABR 26	MAY 26	JUN 26
Primera												
Segunda												

Es requisito indispensable anexar a la presente solicitud, copia legible del último talón de cheque, o recibo digital de nómina y copia de su credencial del INE. Eventual, suplente y de confianza, requieren aval, además de copia del talón del aval y credencial del INE.

Debo y pagaré incondicionalmente, por este pagaré a la orden del Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, SUEISSSTESON, en Hermosillo, Sonora, el día _____ del mes _____ del año _____, la cantidad de \$ _____ (con letra. M.N.),

valor recibido a mi entera satisfacción. Este pagaré causará intereses a razón del _____ % mensual desde la fecha del otorgamiento hasta su total liquidación, pagadero conjuntamente con el principal. Así, manifiesto que, en caso de separación por renuncia o despido, se me descuenta de mi liquidación total, la cantidad que se adeude por concepto del préstamo. Por lo que autorizo expresamente que la cantidad quincenal comprometida para la caja de ahorro voluntario escolar se me descuenta de mis percepciones salariales o pago de pensión o jubilación. Hermosillo, Sonora a los _____ días del mes de _____ de _____

Autorizo a descontar

Autorizo a descontar

Nombre completo y firma del trabajador

Nombre completo, firma del Aval y número celular

Notas:

En caso de que las percepciones señaladas para ser descontadas al trabajador no sean suficientes respecto de lo programado en la solicitud de préstamo, el trabajador acreditado, autoriza a la Secretaría de Finanzas a que reprogramme los importes no cubiertos en fechas posteriores a las estipuladas en la solicitud o en su caso se tramitará préstamo de caja chica para cubrir el adeudo, el cual se endosará a favor de SUEISSSTESON. Acepto términos y condiciones del reglamento de la caja de ahorro vigente. No se reciben pagos en efectivo a adeudos, debe acudir ante el Banco Santander S.A., depositar el importe en la cuenta Banco Santander 65-50494891-4 clabe 014760655049489143 y, tramite el recibo oficial del ahorro voluntario en la Secretaría de Finanzas.

Recepción de solicitudes al correo electrónico: cajadeahorrosueisssteson@gmail.com
Consulta tus estados de cuenta en: https://app.sueisssteson.org/sueapp/ WhatsApp Soporte SueApp: 6621411415
Ponemos a tu disposición para dudas o comentarios el WhatsApp: 6624003700

DISPOSICIONES Y REQUISITOS APLICABLE A LA OPERATIVIDAD, ADMINISTRACIÓN, PRÉSTAMOS, RECUPERACION Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS DE LAS APORTACIONES DEL AHORRO VOLUNTARIO ESCOLAR

Disposiciones generales

- Solo podrá participar personal de base, eventual, jubilado, pensionado y confianza con base reservada afiliado al SUEISSSTESON.
- El ahorrador se sujetará a las siguientes disposiciones de carácter general aplicables a la operatividad de este ahorro.
- Se considerará como aceptadas estas regulaciones del ahorro voluntario, al momento que usted firme su solicitud de ahorrador, y que esta sea recibida por personal autorizado para su trámite correspondiente, así mismo una vez que se apliquen los descuentos correspondientes.

Ingreso al programa de Ahorro Voluntario escolar.

1. Es indispensable llenar y firmar el formato de ahorro voluntario para su alta, así como anexar copia legible del último talón de cheque.
2. Usted como socio ahorrador determinará en la solicitud, la cantidad que desea ahorrar quincenalmente para trabajadores activos, así como mensualmente para pensionados y jubilados.
3. El monto que desea ahorrar, no tendrá restricción en cantidades superiores que al interesado convenga. Una vez acordado el monto de ahorro no se podrán hacer modificaciones de las cantidades.
4. La cantidad debe de ser en múltiplos de \$50.00 y el mínimo de ahorro es de \$100.00 en adelante que se descontará quincenalmente para trabajador activo y el mínimo para pensionados y jubilados es de 200.00 por ser mensual siendo este descontado vía nómina por el periodo señalado en el formato prevalente.
5. Si el trabajador decide darse de baja del ahorro, antes del término del periodo determinado o retirarlos por causar baja definitiva o renuncia sin esperar el término del ciclo de ahorro, perderá el derecho a la participación de los intereses generados al cierre.
6. El SUEISSSTESON como administrador de los recursos de estos fondos, tendrá la facultad de llevar a cabo acciones de capitalización para fortalecer el Ahorro Voluntario previo a un análisis técnico de confiabilidad.
7. El ahorrador designará como beneficiario (s) por el reembolso de las aportaciones a la Caja de Ahorro a personas mayores de edad para en caso de fallecimiento, o bien, en su caso, a los beneficiarios del Pago póstumo del ISSSTESON.

Préstamos de Ahorro Voluntario Escolar

8. Es requisito indispensable llenar solicitud, así como la de anexar copia legible del último talón de cheque, y Coipa de la credencial del ISSSTESON Vigente. y cuando sea eventual presentará los siguientes documentos de la persona que da el Aval; copia del talón de cheque y copia de la credencial del servicio médico del ISSSTESON, así como copia de la credencial de elector.
9. Una vez elegida la opción de descuento en los tiempos establecidos no habrá modificaciones posteriores solamente que no hayan cumplido con los importes establecidos se faculta a la secretaria de finanzas a reestructurar la deuda lo cual traerá consigo el nuevo cálculo de los intereses.
10. En caso de ser jubilado o pensionado en la opción de descuento con el bono mensual o bono anual se deberá presentar la solicitud del ahorro voluntario avalado con una carta poder autorizando a la secretaria de finanzas para su cobro, además de los requisitos ya establecidos.
11. Los otorgados a los socios de la caja de ahorro voluntario tendrá un interés mensual del 3% a capital del préstamo y para los que no sean socios el 4.5%. Por acuerdo del Comité Ejecutivo y con el Aval del Consejo de Representantes, puede ser modificado.
12. El importe y cantidad de los préstamos solicitados se evaluará en base al ahorro y liquidez que presente el solicitante.
13. En caso de renuncia o despido del deudor y exista el compromiso del aval, el sindicato procederá a disponer de los ahorros y los intereses que a su favor tenga el socio y abonarlo a la cuenta deudora.
14. Cuando un trabajador solicite un permiso sin goce de sueldo a la institución y cuente con préstamo(s) tiene la obligación de acudir a las oficinas del sindicato a realizar los pagos correspondientes hasta que termine de pagar su adeudo, de no haber cubierto la deuda ya sea con sus ahorros o convenido sus pagos cuando reingrese a prestar sus servicios se le acumulará los intereses generados los cuales entraran en la reestructura de su adeudo más una cuota de incumplimiento por lo cual se le aplicará nuevo descuento vía nómina.
15. El deudor tiene derecho de solicitar estado de cuenta impreso una vez al mes.
16. No se otorgarán cartas de adeudos para otras compañías de crédito ya que no cumplen con el fin de lo solicitado.
17. Los procesos administrativos así como bancarios generan un costo el cual se determinará al final de cada periodo del ahorro voluntario. El costo determinado se dividirá entre todos los ahorradores.
18. No se reciben pagos en efectivo en la Secretaría de Finanzas (los cuales pueden ser solamente depósitos en cuenta y cheques de ISSSTESON)
19. A partir de la fecha en que el cheque sea autorizado con las firmas correspondientes se considerará el inicio del préstamo, al igual si no es recogido al sexto día será cancelado.
20. El ahorrador que cometa o se le impute actos ilícitos en contra del fondo de ahorro voluntario, y le sean comprobados por este comité de SUEISSSTESON, se procederá a turnar el expediente documentado con evidencia del ilícito, a la Comisión de honor y justicia, para que esta determine la sanción.
21. Los trabajadores afiliados a SUEISSSTESON que soliciten ser ahorradores o acreditados de Cajas de ahorro de otros Sindicatos de trabajadores del ISSSTESON, causarán baja automática de la presente.

Alternativas de descuento de Préstamos de Ahorro Voluntario Escolar

Personal activo

Nómina Quincenal, al final del ahorro, Incentivos (trimestrales), Prima vacacional (En el caso de hospitales presentar oficio de recursos humanos donde indique la fecha de pago de sus vacaciones). En casos especiales y mediante autorización al pago de Bono por Estímulos de Años de Servicio.

Jubilados y Pensionados

Nómina Mensual de pago de Pensión o Jubilación, el bono mensual de recreación y cultura y bono anual. Se deberá presentar solicitud del ahorro voluntario avalado con Carta de retención autorizando a la Secretaría de finanzas para su cobro. Los pensionados y jubilados estarán obligados a informar en su solicitud y carta de retención si dichos bonos se les depositan en forma electrónica, que en todo caso deberán depositar dentro del mes que se comprometió su descuento, en la cuenta bancaria 65504948914 de SANTANDER enviando a la Secretaría de Finanzas del SUEISSSTESON el comprobante del depósito para proceder a la elaboración del recibo correspondiente y la aplicación del descuento.

EN CASO DE QUE LAS PERCEPCIONES SEÑALADAS PARA SER DESCONTADAS AL TRABAJADOR NO SEAN SUFICIENTES RESPECTO DE LO PROGRAMADO EN LA SOLICITUD DE PRESTAMO, EL TRABAJADOR ACREDITADO, AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS A QUE REPROGRAME LOS IMPORTES NO CUBIERTOS EN FECHAS POSTERIORES A LAS ESTIPULADAS EN LA SOLICITUD.